

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo señor Magistrado del Tribunal Supremo, don Aurelio Botella Taza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nombramiento de Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, eventual, excelentísimo señor don Antonio Agúndez Fernández, cuyo recurso se tiene por ampliado en proveído del día de la fecha, con el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de diciembre de 1983, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior acuerdo del dicho Consejo de 9 de febrero de 1983, a cuyo pleito ha correspondido el número 47/83.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Secretario de gobierno, Isidro Almonacid.—3.702-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 312/83, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Entidad Financiera Benja, S. A., Entidad de Financiación», contra don José Sánchez Broncano y doña María Valenzuela Porrás, vecino de San Roque (Cádiz), en Pueblo Nuevo de Guadaro, avenida de los Canos, Casa Alimajo, en cuyo procedimiento y por providencia de este día, y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y al precio del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las condiciones que se dirán, la finca que se dirá, propiedad de los demandados, señalada en garantía del préstamo hipotecario.

«Vivienda unifamiliar, conocida con el nombre de «Casa Alimajo», sita en la avenida de los Canos, en lugar de Pueblo Nuevo de Guadaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, el tomo 608, libro 159, folio 28, finca 9.914, inscripción tercera.»

Valorada en la suma de 9.349.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 1 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente,

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar a 10 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Jiménez Velasco.—El Secretario.—5.787-C.

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 388/83, a instancia de don Luis Amorós Navarro, representado por el Procurador señor Mira Marco, contra don Mahmoud Naim Merhi, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 11 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 3.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con la certificación del Registro prevenida en el 1.º del artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos, ya que el bien de que se trata sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien que se subasta

Rústica. En término municipal de Alicante, partida La Cañada, trozo de tierra de regadío que mide 35 áreas 97 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Felipe de Tiedra Calvo; Sur y Oeste, camino particular y camino de la ermita, y Este, resto de la finca matriz que se vende a don Francisco García Cer-

vantes. Se segrega de la inscrita bajo el número 10.012, al folio 29, libro 768 de Alicante, inscripción doce, la cual se halla sujeta a la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita al libro-tomo 517, folio 37, finca 33.145 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario. 2.114-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que por providencia dictada en autos de suspensión de pagos 320 de 1983, de la Entidad mercantil «Ripoll Farmacéutica Illicitana, S. A.», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, se ha acordado notificar a quien pueda interesar que se ha prorrogado por —dos meses— más el plazo concedido a la Entidad suspensa, para presentar en el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1984.—El enmendado —dos meses—. Vale. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—4.611-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 886/1982, a instancia de «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, S. A.», representada por el Procurador señor Caruana, contra don Enrique Tolón de Gall, doña Encarnación Muret Guillén, don José Llorca Soler, doña Pilar Tolón de Gall, don Juan Antonio Tolón de Gall y doña Carmen Sánchez Ripoll, en reclamación de 9.972.310 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de valoración los bienes muebles embargados al demandado, que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Los bienes se hallan en poder del demandado.

Bienes que salen a subasta

20 acciones de la mercantil «Sociedad Maracaibo, S. A.», domiciliada en Benidorm, partida de Foyetes, sin número, hotel «Benilux», que constan de los números 57 al 76, ambos inclusive.

Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—5.769-C.

AOIZ

Edicto

Don Fermín Zubiri Oteiza, Juez de Primera Instancia de la villa de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, en nombre y representación de don Vicente Zúñiga Pintaner, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Pamplona, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos don Víctorino, don Ezequiel, don Antonio y don Aurelio Pintaner Pérez, nacidos en Sangüesa el 15 de mayo de 1879, el 10 de abril de 1881, el 4 de enero de 1888 y el 8 de noviembre de 1891, respectivamente, los cuales emigraron a Argentina, dentro del primer tercio del presente siglo, y que hace más de quince años no se han tenido noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Aoiz, 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fermín Zubiri Oteiza.—4.189-C. y 2.ª 1-5-1984

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado Sección 1.ª, con el número 82/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra doña María Victoria Ibarreche Izaguirre, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 2.600.000 pesetas, es decir, 1.950.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante, y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso alto, con un pequeño desván, señalado con el número 11 bis, de la calle Llano, de Baracaldo. Inscrito al tomo 1.017, libro 133 de Baracaldo, folio 204, finca número 8.375, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.386-A.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 499 de 1983, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Carlos Rodríguez Roldán, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 7 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante,

Bienes inmuebles objeto de subasta

Solar edificable, sito en la carretera de Córdoba a Málaga, sin número de gobierno, en la villa de Fernán Núñez. Mide 214 metros cuadrados. Habiéndose construido en su perímetro una nueva edificación número 17 de dicha carretera, compuesta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla libro 92, folio 60, finca 4.499, inscripción séptima. Siendo el tipo de licitación de la misma, 5.100.000 pesetas.

Córdoba, 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.110-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que con el número 87/83, se tramitan en este Juzgado, a instancia de Antonio Saldaña Cruz, representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don José y don Luis Delgado Apoio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso sito en esta ciudad, Urbanización "Parque Atlántico", bloque 8, planta 6.ª, letra C, tiene una superficie de 87,50 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor con terraza, pasillo de acceso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina y lavadero; la vivienda es de protección oficial, amparada por la cédula de calificación definitiva 11-1-0035/1979, expedida el 19 de noviembre de 1981, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.030, folio 17 vuelto, finca número 15.488, Sección 2.ª, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Local comercial sito en esta ciudad, Urbanización "Parque Atlántico", bloque 4, planta baja, letra C, tiene una superficie de 70,13 metros cuadrados, en planta baja y una entreplanta de la misma superficie hace un total de 140,26 metros cuadrados construidos para el local. Dicho local es de protección oficial amparado por la cédula de calificación definitiva CA-1-527/1974, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 954, folio 143 vuelto, finca número 14.030, Sección 2.ª, inscripción cuarta.

Valorado en la suma de cuatro millones novecientos mil (4.900.000) pesetas.

Frigorífico de acero inoxidable de cuatro puertas bajo; asador de pollos de tres fuegos, marca «Asdor»; mostrador de acero inoxidable con vitrina frigorífica incorporada en su frente y demás accesorios del mismo; cafetera de dos brazos, marca «Pavoni», todo ello valorado en la suma de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—2.115-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 17 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/83, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra doña María Estrella Saigado González y su esposo, don Nicala Giannuzzi, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Lote primero.

Porción de sótano, procedente de la finca número 1 o local de sótano radicado en el sótano del edificio denominado «Don José», ubicado sobre una parcela de terreno o solar al sitio o partida rural Las Yesetas, término de Fuengirola. Tiene una superficie de 100 metros cuadrado aproximadamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 858, libro 376, folio 128, finca número 17.268, inscripción segunda.

Lote segundo.

Local comercial, que se señala con el número 1-bis, procedente de la finca número 2 o local comercial, número 1, del mismo edificio que la anterior, radicado en planta baja. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados aproximadamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 858, libro 376, folio 130, finca número 17.630, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 18 de julio próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 264.365 pesetas, para el primer lote y 528.750 pesetas, para el segundo lote, 10 por 100, del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.653-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de este Juzgado número 357 de 1984, seguidos a instancia de la Entidad «Promociones Inmobiliarias Illescas, S. A.», con domicilio social en Clara del Rey, número 8, y representados por el Procurador señor Tejedor Moyano, y con la intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se admite a trámite el expediente sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiéndose designado Interventores Judiciales de todas sus operaciones a don Alberto Grande García y a don Enrique Vega Pita, así como al del tercio de acreedores don Graclano Soto Broquelero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—1.679-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Kheops, So-

ciudad Anónima de Inversiones», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente y lotes separados:

Finca número 82. La constituye el apartamento 2 de la planta 8.ª del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 64,85 metros cuadrados, más 46,78 metros cuadrados de terraza descubierta y que linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número 1 de la misma planta; derecha, entrando, calle Miguel Ángel; izquierda, apartamento número 3 de igual planta, y fondo, calle Rafael Calvo, se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño y tiene una terraza a las calle de Miguel Ángel y Rafael Calvo, con tres huecos. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,711 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.940, tomo 1.519, sección 2.ª, folio 121, finca número 57.074, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.950.500 pesetas.

2.ª Finca número 83. La constituye el apartamento número 3 de la planta 8.ª del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 58,40 metros cuadrados, más 22,80 metros cuadrados de terraza descubierta y que linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número 4 de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número 2 de igual planta; izquierda, finca número 36 de la calle Rafael Calvo, y fondo, calle Rafael Calvo, se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza con tres huecos a la calle Rafael Calvo. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 0,692 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.940, tomo 1.519, sección 2.ª, folio 128, finca número 57.076, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.689.500 pesetas.

3.ª Finca número 85. La constituye el estudio número 5 de la planta 8.ª del edificio número 3 de la calle Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 19,80 metros cuadrados, y linda: por su frente, acceso a la planta; derecha, entrando, apartamento número 4 de la misma planta; izquierda, caja de escalera y acceso a la planta, y fondo, patio interior, se distribuye en hall, salón-comedor y cuarto de baño. Tiene una ventana al patio interior y le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 0,894 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.940, tomo 1.519, sección 2.ª, folio 136, finca número 57.080, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 4.ª planta, el día 14 de junio próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, y que servirá de tipo para la finca número 57.074 la cantidad de 2.950.500 pesetas, para la finca número 57.076 la suma de 2.689.500 pesetas y para la finca número 57.080 la cantidad de 1.405.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.121-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1897/1982-B, a instancia de don Gonzalo Díaz Losada, contra doña María Dolores Bermúdez de Castro y don Juan Castillejo Carvajal, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 14 del mes de junio de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, planta 3.ª.

El inmueble que se saca a subasta es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace saber asimismo a los posibles postores que quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de los títulos que no son objeto de ejecución, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Chalé situado en la calle de Valle del Tena, número 20, con vuelta a la calle de Santa Ana de la Urbanización de «Las Lomas», término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). La construcción es de ladrillo blanco visto, y tiene una superficie total edificada de 411 metros cuadrados, donde está ubicada la caldera de calefacción, trastero y garaje. Planta principal, con una superficie total de 265 metros cuadrados, la cual tiene acceso por la fachada Norte del chalé a un hall de 15 metros cuadrados, pasillo de 16 metros cuadrados que da entrada a tres dormitorios de 34 metros cuadrados y cuatro cuartos de baño de 5 metros cuadrados cada uno. Además de esta planta al lado del comedor está situada la cocina de

20 metros cuadrados, un baño de servicio de 5 metros cuadrados y dos dormitorios de servicio de 10 metros cuadrados cada uno, del hall parte una escalera de caracol que da acceso a la segunda planta con una superficie total de 68 metros cuadrados donde hay un dormitorio de 30 metros cuadrados, otro dormitorio de 19 metros cuadrados y dos cuartos de baño de 6 metros cuadrados cada uno. Como anexo a esta vivienda hay construida una piscina de 6 por 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), a los folios 125 al 127, del tomo 515 moderno, 1.126 antiguo, libro 101 de Boadilla del Monte, finca número 5.607.

La parcela tiene una superficie de 2.394 metros cuadrados, y linda: al Norte, calle 20; al Sur, con parcela 6; al Este, parcela 1, y al Oeste, con la calle 16.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.120-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 376/83-J, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Emilio Hilario Anaya Ariste, Carmen Ariste Opi, Francisco Javier Anaya Ariste, María José Sasot Alegre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1.º Campo de secano en partida «Dembas», de 60 áreas de superficie. Linderos: Norte, camino y finca de los mismos propietarios; Sur y Este, camino, y al Oeste, viuda de Bernardo Abad y finca de los mismos propietarios.

Inscripción: Tomo 107, folio 66, finca 605 del Registro de la Propiedad de Sarrriena.

2.º Parcela de terreno secano, en la partida «Dembas», de 18 áreas 20 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, cañañera; Sur y Este, finca de los mismos propietarios, y Oeste, viuda de Bernardo Abad.

Inscripción: Tomo 257, folio 169, finca 1.475 del Registro de la Propiedad de Sarrriena.

3.º Era de trillar, en la partida «Comunes», de 1.056 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, camino y Josefa Salillas; Sur, José Luis Fernández y hermano Galindo; Este, herederos de Galindo, y Oeste, camino.

Inscripción: Tomo 284, folio 4, finca 1.525 del Registro de la Propiedad de Sarrriena.

4.º Finca número 7. Vivienda en la 2.ª planta alzada, derecha, 2.º derecha, de un edificio en calle prolongación de San Blas, sin número, con una superficie útil de 89,63 metros cuadrados. Linda: al frente, descansillo de la escalera y vivienda número 8; derecha, entrando, comunes, mediante zona ajardinada; izquierda, aparcamiento común, y al fondo, prolongación de la calle San Blas, mediante zona ajardinada.

Cuota: 10 por 100.

Inscripción: Tomo 284, folio 83, finca 1.539 del Registro de la Propiedad de Sarrriena.

5.º Local comercial número 1, sito en la planta baja del mismo edificio, en la calle prolongación de San Blas, sin número, con una superficie de 44,78 metros cuadrados, que linda: por la izquierda y fondo, prolongación de la calle de San Blas mediante zona ajardinada, y por la derecha, local número 2. Cuota: 2,50 por 100.

Inscripción: Tomo 284, folio 16, finca 1.533 del Registro de la Propiedad de Sarrriena.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de junio del corriente año y a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.400.000 pesetas para la finca número 605, 3.100.000 pesetas para la finca número 1.475, 465.000 pesetas para la finca número 1.525, 2.480.000 pesetas para la finca número 1.539 y 465.000 pesetas para la finca número 1.533, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.111-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.801 de 1982 a instancia de «Autofinanzas, S. A.», Procurador señor Bravo Nieves, contra don Gaspar Leiva Navarro y doña Justa Chamoso del Brío, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Piso, 2.º E, del portal 3, calle J. Muñoz, 58, de Leganés. Superficie útil aproximada de 97,3 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda:

derecha, entrando, vivienda F, portal 2 y patio interior; izquierda, rellano de distribución, caja de escalera y vivienda H; fondo, patio posterior, y frente, rellano de acceso, hueco de escalera, ascensor y vivienda D. Le pertenece trastero situado en planta de cubiertas. Cuota 0,69 por 100.

Inscrito en el Registro de Leganés, tomo 2.993, libro 554, folio 169, finca 40.809, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.122-3.

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Máquinas y Auxiliares de Oficina, S. A.» (MADOSA), seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, bajo el número 27382, aparece aprobado por Junta de 29 de septiembre de 1983, la siguiente:

Proposición de convenio que presenta don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri en nombre de la Entidad mercantil «Justo M. Téllez, S. A.», para que en el supuesto de ser aprobado en Junta finalice con ello el procedimiento de quiebra y las relaciones mercantiles entre la quebrada, «Máquinas y Auxiliares de Oficina, Sociedad Anónima» (MADOSA) y sus acreedores.

Primero.—«Máquinas y Auxiliares de Oficina, S. A.» (MADOSA) pone a disposición de todos sus acreedores todos los bienes que constituyen el activo de dicha Entidad y que han sido ocupados en el presente procedimiento de quiebra. Asimismo cede cuantos créditos, bienes, acciones y derechos le pudieren corresponder y que por omisión no estuvieren incluidos en las diligencias de ocupación.

Segundo.—Una comisión liquidadora, formada por los Síndicos de la quiebra (que cesarán en la Sindicatura para convertirse en liquidadores), don Miguel Ángel Santamaría González, don Ángel Fernández García y don Emilio Movilla Gil, hará efectiva la realización de los bienes de la quebrada, cuidará de la ejecución del convenio, teniendo por recibidos los poderes necesarios para tal fin.

Tercero.—La comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades para la liquidación y enajenación del patrimonio que integra la masa de la quiebra, una vez el presente convenio alcance firmeza, obligándose a efectuar la realización de los bienes dentro de un año a contar de la firmeza del auto y la aprobación del convenio de que se trata.

Cuarto.—La comisión liquidadora tendrá facultades para realizar los bienes directamente, al contado o a plazos, enajenando la totalidad de los bienes conjuntamente o bien mediante lotes separados.

Al no existir bienes inmuebles, puesto que los que figuraban a nombre de «MADOSA», han sido subastados en procedimientos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no es necesario el otorgamiento de poder notarial, considerando que la aprobación del convenio da facultades plenas a los liquidadores para la enajenación de los bienes del activo.

Quinto.—La comisión liquidadora levantará acta de las sesiones que realice y sus decisiones las adoptará por mayoría, nombrando en su seno a un Presidente y a un Secretario.

Sexto.—La comisión liquidadora queda ampliamente facultada para reclamar los créditos adeudados a la Sociedad y asimismo para demandar a las personas o Entidades que hubieren podido realizar operaciones dentro del período sospechoso.

Séptimo.—En aras de la economía procesal y toda vez que el presente convenio va a debatirse inmediatamente después de celebrada la Junta de reconocimiento

de créditos y sin haber tenido lugar la Junta de graduación, establecen los acreedores la siguiente prelación para la distribución del activo realizado.

1.º Se pagarán con preferencia las costas judiciales causadas en el procedimiento, debidamente tasadas, sin que los honorarios de Letrado y Procurador puedan exceder de los mínimos señalados por las normas orientadoras de los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid.

2.º Se considerarán después de lo anterior como créditos preferentes los reconocidos que procedan de salarios devengados y no atendidos.

3.º El resto de los créditos se considerarán a todos los efectos como créditos comunes.

Octavo.—Atendidos los créditos preferentes que se establecen en el apartado anterior, el resto de los créditos se pagarán a prorrata y en la proporción que corresponde.

Noveno.—Con la aprobación del convenio y la entrega de los bienes a la comisión liquidadora, quedan saldadas las cuentas entre la quebrada y sus acreedores, sin que nada tengan recíprocamente que reclamarse, dando fin al juicio universal de quiebra y quedando la quebrada rehabilitada a todos los efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.

Y por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado se acuerda la publicación del convenio conforme a lo prevenido en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.610-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «La Piña de Campos Industrial, S. A.», con el número 238/83-A, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de un inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 12 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 98.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que en virtud de pacto expreso, la hipoteca sobre la finca que se describirá, se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca hipotecada

«Finca concentrada número 162, del plano general y finca excluida de concentración, ambas en el término de Piña de Campos y rústicas de secano, con una extensión superficial la concentrada de 8 hectáreas 28 áreas 62 centiáreas, y la excluida de concentración, hoy según reciente medición de 14 hectáreas 48 áreas 88 centiáreas, lo que da un total de 19 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, y linda la totalidad de la parcela: Norte, camino de la Pesquera, camino de Los Limanos; la 155 de Juana Díez Villegas, la 160 de María Suazo Sánchez y la 161 de Pedro Suazo Reol y fincas excluidas de propietarios desconocidos; Sur, camino de Los Serranos y camino de La Pesquera; Este, la 161 de Pedro Suazo Reol, la 163 de Angel y Fidela Santos González, la 164 de Faustino González Doncel y la 165 y 168 de otros, y Oeste, camino vecinal de Piña de Campos a Tamara de Campos y camino de Los Serranos, camino de Los Limanos y excluidas de Joaquín de la Pinta Sánchez y otros. La parcela que tiene su origen en la finca concentrada número 162 del plano general de Piña de Campos se halla dividida en dos partes por el camino de la Pesquera.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.512, libro 47 de Piña de Campos, folio 122, finca 7.476, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.116-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 757 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro José Martínez Saiz y doña María del Rosario Galdón Padilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 2.095.737 pesetas, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 11 de junio del corriente año, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a los títulos de propiedad que obra unida a los autos, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 2.º, letra A. de la Urbanización «Villa Fontana», grupo M, casa 61, en Mostoles, de 115,50 metros cuadrados, que le corresponde como anejo inseparable

una plaza de garaje, situada en sótano, señalada con el número 165.»

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.140, libro 528, folio 60, finca número 46.090.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.113-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Antonio López Regalón, vecino de El Alamo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero, haciéndose constar las condiciones y requisitos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana en extramuros de Illescas (Toledo), al sitio del Cementerio, de 319 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe una nave de 144 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el cementerio; izquierda, Julio Larrea; espalda, barranco de la Coñejera, y por el frente, con el camino del cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.063, libro 95 de Illescas, folio 103, finca 6.650, inscripción primera.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas. Tierra al sitio denominado El Retablo, actualmente Urbanización «Jualgo», con una superficie de 8 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, Sandalio Morales Portillo; Sur, camino de Valmojado; Este, Juana Nieto Sánchez, y Oeste, Luis Orgaz Orgaz. Está formada por las parcelas 93 y 94 del polígono 12. En la anterior finca y para que en lo sucesivo constituya un predio nuevo e independiente se segrega la que a continuación se describe:

Urbana. Parcela de terreno al sitio denominado El Retablo, hoy calle del Carril número 2, Urbanización «Jualgo», en El Alamo, con una superficie de 464,19

metros cuadrados, sobre la cual se ha construido un chalé que consta de dos plantas con garaje y piscina, cercado con malla metálica y arboleda, cuya amplia y completa descripción consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 734, libro 36, folio 227, finca número 2.249, inscripción segunda.

Tipo de subasta de esta parcela con chalé: 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.117-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos 1.119 de 1982, seguidos e instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Arribas Andréu y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble siguiente:

«Mitad indivisa del piso 7.º, letra E, en la ciudad "Pegaseo", Barajas, Madrid, en la calle Sala, número 10, tiene una superficie de 65,84 metros cuadrados útiles, y 95,93 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 134, folio número 149, finca 8.649, libro 111 Sección Barajas.»

Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso primero, del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.109-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 370 de 1983 e instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra «Jua, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.419.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

«AG.—Finca 1.ª de la demanda 8 de la escritura de préstamo.

8. Piso 1.º, letra C, del bloque número 1, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista, en término municipal de Navacarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicio. Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros con 49 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso, rellano de acceso y caja de escalera; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, vivienda letra B de igual piso y con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros y 45 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.024, libro 206, folio 146, finca 14.337, inscripción segunda.

«AL.—Finca 2.ª de la demanda 13 de la escritura de préstamo.

13. Piso 2.º, letra D, del bloque número 1, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista en término municipal de Navacarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros con 23 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con rellano de acceso y con la vivienda letra C de igual piso; izquierda, entrando, con parte del bloque número 2 y patio interior; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y patio interior. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 93 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.024, libro 206, folio 171, finca 14.342, inscripción segunda.

«AT.—Finca 3.ª de la demanda 21 de la escritura de préstamo.

21. Piso 4.º, letra D, del bloque número 1, que forma parte de la urbanización denominada Buenavista en el término municipal de Navacarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros con 23 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con rellano de acceso y con la vivienda letra C de igual piso; izquierda, entrando, con parte del bloque número 2 y patio interior; fondo, con los vientos del terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja del ascensor y patio interior. Cuota: representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 93 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.024, libro 206, folio 211, finca 14.350, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dichas fincas, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Navacarnero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Navacarnero el próximo día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.068.000 pesetas para la registral número 14.337 y 888.000 pesetas para las números 14.342 y 14.350, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.112-3.

Doña Manuea Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.617 de 1983-M, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Motor Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarín y Miranda, contra «Arruga, S. A.», Entidad mercantil anónima, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dice, señalándose para la celebración del remate el día 31 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de sesenta y dos millones de pesetas (62.000.000), pactado en la escritura de hipoteca.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del expresado tipo. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Inmueble, sito en Barcelona y recayente a las calles de Pamplona y de Pujadas, señalado en la primera con los números 72 y 74, con sus terrenos y edificios; ocupa una total superficie de 1.813 metros, equivalentes a 47.986 palmos, 484 milímetros de palmo, todos cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, en línea de 20,16 metros con la calle Pamplona; al fondo, Este, en un tramo de 18 metros, con finca de Carolina Carbonell Sánchez-Mandueño, sucediendo a don Mariano Carbonell y en otro más adelantado 16 metros, con parcela de igual procedencia de doña Adela Semper; y a la derecha, entrando, Sur, en un tramo de 19,88 metros, con dicha calle de Pamplona y a la de Pujadas, por formar el chaflán de ambas, en una línea de 21 metros con la calle de Pujadas y con otra más interior de 39 metros, con la referida parcela de igual procedencia de doña Adela Semper; y a la izquierda, entrando, Norte, en una línea de 64 metros, con resto de finca matriz de Teresa Pascual Suñé.

Título: Le pertenece, por compra, a la Entidad «Glucosa y Derivados, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona don Tomás Gaminal Casanovas, el día 15 de junio de 1977.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 585, del archivo, libro 585 de Provencals, folio 246, finca número 10.064, inscripción 5.ª

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1984.—La Magistrado Juez.—El Secretario.—6.063-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 548/83-B-1, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Alejandro Leyva Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Haza de tierra, de riego, en el pago Haza Caldera, del término de Santa Fe (Granada), de cabida de 9 marjales o 47 áreas 55 centiáreas y 78 centímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia del Macho; Este, Encarnación Fernández y Juan Robles; Sur, brazal de los Cerezos; Oeste, Angeles y Miguel Villafranca. La atraviesa de Este a Oeste la carretera de Málaga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 159, tomo 954, libro 144 de Santa Fe, finca 6.322, inscripción cuarta. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de junio de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 13.104.000 pesetas, no admitiéndose posturas alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.118-3.

Dña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 845/81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del País, S. A.», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Vicente de la Aceña Garzón, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de junio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

«18.750 acciones del «Banco del País, Sociedad Anónima», en liquidación, números 688.602 al 691.918, ambos inclusive, y 1.319.624 al 1.355.058, también inclusive, embargadas al demandado don Vicente de la Aceña Garzón y depositadas en poder del Apoderado de dicho Banco, don Luis Merón Moreno, tasadas parcialmente en 490.05 pesetas la acción, siendo el tipo de la presente subasta 6.898.328 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.»

Dado en Madrid a 12 de abril de 1984.—La Magistrada Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.124-3.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 61/84 sobre declaración de fallecimiento de José Ventoso Romero, hijo de Manuel y de Ramona, nacido en Baraña-Puerto del Son, en este partido judicial, el 10 de febrero de 1913, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de mayo de 1937, formando parte del Batallón Autónomo Flechas Negras, del Ejército Nacional, sin que desde el mes de julio de 1937 se hubiere tenido noticias del mismo.

Noya, 23 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Fernández López.—1.664-D. 1.ª 1-5-1984

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en autos número 617/81, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Corona Pol, don Juan Castelló Torruela y «BPR Electronik, S. A.», a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

«Urbana.—Porción de terreno o solar, sito en Les Borges Blanques (Lérida), calle Ave María, sin número. Cabida unos 877 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con Mediodía, en una línea de 13,40 metros, con la citada calle; al fondo, Norte, en línea de 10 metros, con Avelino Semis y Ramón Martí; a la derecha, entrando, Oriente, en línea de 73 metros, con Agustín Sech Carles, José María Sánchez Mas y esposa y otro, y a la izquierda, Oeste, con Juan Borges, digo, Juan Mas, bloque de viviendas.»

Inscrita al folio 39, libro 37 de Les Borges Blanques, finca número 4.140.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

«Rústica.—Secano, pieza de tierra sito en el término de Vilaseca, partida «Ga-

rrigues». Cabida 2 hectáreas 68 áreas 23 centiáreas. Linda: al Norte, con Pedro Pujals y Esteban Sendra; al Este, con Jaime Xatruch; al Sur, con Pedro y María Martí, Teresa Fernández de Córdoba y Juan Anglés y José María Salvadó, en parte mediante camino, y al Oeste, con camino de la Pedrera y otro que a partir de él, se dirige a la finca de Pedro Pujals.»

Inscrita al tomo 616, folio 65, finca número 4.309.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

«Edificio sito en Tremp, rambla del Doctor Pearson, número 14, edificada sobre un solar de 467 metros cuadrados, que se compone de planta baja y tres plantas alzadas. La planta baja ocupa una superficie de 467 metros cuadrados aproximadamente de superficie y se compone de un almacén cuya superficie es la total de la planta descontando la correspondiente a la puerta de entrada con su portal o vestíbulo y caja de escalera. Mi- de esta planta baja 11 metros 75 centímetros de fachada a rambla de situación por 39 metros 75 centímetros de largura a ambos lados. La primera planta tiene una superficie total construida aproximada de 255 metros cuadrados, de los que 17 corresponden a caja de escalera, descansillo y hueco de patio interior de luces. Consta de dos viviendas similares cada una de 119 metros cuadrados de superficie construida, viniendo determinada la diferencia entre esta superficie y la útil, por la inclusión de los muros de carga y cerramiento. La planta 2.ª tiene las mismas características de extensión que la primera planta y con idénticas extensiones por lo que se da aquí por reproducido todo lo que se dijo para la primera. La planta 3.ª está construida bajo cubierta, aprovechando el hueco que dejan las vertientes inclinadas de la cubierta. Tiene una superficie construida de 104 metros aproximadamente de los que 17 corresponden asimismo a caja de escalera, descansillo y patio de luces interior. Se compone de dos viviendas similares cada una de las cuales tiene una superficie construida aproximada de 43 metros cuadrados, viniendo determinada la diferencia con la útil, por la inclusión de los muros de carga y cerramiento. Linda la total finca: al frente, con rambla del Doctor Pearson de situación; a la izquierda, entrando, con Miguel Verdén Enrich; a la derecha, con herederos de Fernando Castells, y al fondo, con Miguel Verdén.»

Inscrita al tomo 609, folio 127, finca número 1.107 del Registro de la Propiedad de Tremp.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará el día 13 del próximo mes de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—2.118-3.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario, instado por don Ismael Barceló Beltrán, representado por el Procurador señor Zorca Villaescusa, contra don José Escuda Gándara y doña Isabel Gibello Sáez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o en días sucesivos caso de subsistir tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta:

36.—Vivienda en cuarta planta alta, fondo-derecha, puerta 15, tipo D, tomando como frente la calle 8 del plano, derecha, mirando a fachada, vivienda fondo-izquierda, y rellano de planta izquierda, de don Juan Cruz Rodrigo, y fondo, rellano de planta y patio de luces. Registro de Valencia-V, tomo 459, libro 45 de Benetúser, folio 49, finca 3.756. La finca está integrada en el siguiente edificio: En Benetúser, partida del Orba, con fachada principal a la calle prolongación de la del General Varela y fachada también a las calles 8 del plano y acequia de Fabara. Está integrado en dos unidades arquitectónicas con sendos portales de entrada a la calle prolongación de la del General Valera, números 84 y 86, señalados con las letras A y B, valorada para efectos de subasta en 495.000 pesetas.

Valencia, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.434-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 812 de 1982, autos procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Antonio Monsoriu Sorolla y otra, en recla-

mación de 3.450.000 pesetas, importe de principal, más 2.070.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y misma hora, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda puerta 16, del piso alto 4.ª, tipo F, del edificio que luego se dirá, con fachada retranqueada a 3 metros 50 centímetros, a la calle Siete Aguas, a cuya vivienda, que de la numeración propia o especial de la finca le asignaron el número 18, se accede por espaldal y ascensor que arranca del zaguán de la planta baja, con puerta de entrada recayente a la avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz, y termina en la terraza del servicio común; se compone de vestíbulo, comedor, cocina con galería y desahogado interior, baño, tres dormitorios y terraza a la calle Siete Aguas; mide una superficie construida de 88 metros 59 centímetros cuadrados. Está situada en Valencia, avenida Doncel Luis Felipe García Sanchiz, número 248, antes 200. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, al tomo 1.237, libro 147, Sección 2.ª afueras, folio 35, finca 15.788.

Su valor fue fijado a efectos de primera subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—2.108-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 706 de 1983, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Cuchillo, en nombre de «Industrias Alción, S. A.», contra doña María Yuste Yuste, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública segunda subasta, y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo próximo, a las trece horas, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se fija según lo establecido en la escritura de hipoteca en 13.455.000 pesetas, con la rebaja del 25

por 100, por tratarse de segunda subasta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Vivienda en 2.ª planta alta, puertas números 3 y 4, de superficie útil aproximada de 245 metros cuadrados, en la casa cuyo portal está marcado con el número 8 del edificio sito en esta capital, calle Doctor Vila Barberá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.416, libro 192, folio 114, finca 17.946, inscripción primera.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrid.—1.607-D.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 15 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de obligaciones; hipoteca que se realiza en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208 de 1983, promovidos a instancia de «Guirral Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Magro de Frias, contra don Félix Victoriano Dañobeitia Ibarzábal y doña Visitación Paúl Mozo; finca de la descripción siguiente:

Casa de planta semisótano, destinada a garaje y almacén, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, de 128 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, construida en una porción de terreno procedente de la finca denominada «Cala Blanca», y que hoy constituye la denominada Urbanización «Costa de la Calma», en término de Calviá, señalada con el número 53 del plano de reparcelación, con una superficie de 800 metros cuadrados, lindante: al Norte, en línea de 2,80 metros, con vía de penetración y solar número 48; al Sur, en un lado de 35,20 metros, con solar número 54; al Este, en línea de 42,40 metros, con zona verde, y al Oeste, con ramal T y con solar número 48.

Inscrita al folio 238 del tomo 566 del archivo, libro 159 de Calviá, finca número 8.485, inscripción segunda.

Ubicada en Costa de la Calma, chalé 56, término de Calviá (Palma de Mallorca).

Se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el 25 por 100 del precio pactado, de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Bon Sopena.—El Secretario.—2.123-3.